

"Por la cual se otorgan unos títulos de especialistas por Secretaría General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

EDEIRA JOHANA DONADO ARAGON, INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ, ROBERTO ENRIQUE ESQUIAQUI GONZALEZ Y SAMUEL ENRIQUE ESCALANTE CONRADO, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTAS EN FINANZAS TERRITORIALES**, de la Universidad del Atlántico.

EDEIRA JOHANA DONADO ARAGON, INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ, ROBERTO ENRIQUE ESQUIAQUI GONZALEZ Y SAMUEL ENRIQUE ESCALANTE CONRADO, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Especialización en Finanzas Territoriales, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-11-352, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

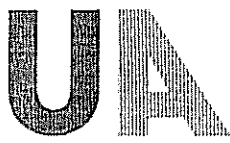
Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **EDEIRA JOHANA DONADO ARAGON, INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ, ROBERTO ENRIQUE ESQUIAQUI GONZALEZ Y SAMUEL ENRIQUE ESCALANTE CONRADO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ESPECIALISTAS EN FINANZAS TERRITORIALES**, a los señores:

NOMBRE	CEDULA	EXPEDIDA EN:	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	ACTA INDIVIDUAL
EDEIRA JOHANA DONADO ARAGÓN	55305007	Barranquilla	1	30	1067	1014
INES LEONOR VILLALOBOS HERNANDEZ	33311319	Magangué (Bolívar)	1	30	1068	1015
ROBERTO ENRIQUE ESQUIAQUI GONZALEZ	72283748	Barranquilla	1	30	1069	1016
SAMUEL ENRIQUE ESCALANTE CONRADO	72055357	Malambo (Atlántico)	1	30	1070	1017



Universidad
del Atlántico

SECRETARÍA GENERAL

00 12 6 1

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó:  Enrique Cabarcas Márquez

